REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 014 Tunja

Estado No. 3 De Jueves, 01 De Febrero De 2018

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
15001333301420150016100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Transportadora De Cementos Sas	Superintendencia De Puertos Y Transportes	31/01/2018	Sentencia - Primero: Declarar No Probada La Excepción Denominada Falta De Causa Para Demandar, Conforme Se Expuso En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo. Declarar La Nulidad De Las Resoluciones N 015651 Del 12 De Diciembre De 2013; Resolución N 004370 Del 18 De Marzo De 2014 Y Resolución N 35034 Del 23 De Diciembre De 2014, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Tercero: Como Consecuencia De Lo

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 01 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ

Secretaría

Código de Verificación

b505762a-e618-4e44-8a91-416eba116cf5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 014 Tunja

Estado No. 3 De Jueves, 01 De Febrero De 2018

					Anterior, En Caso De Que La Sociedad Demandante, Hubiere Efectuado El Pago De La Suma Por Cuatro Millones Ochocientos Vente Mil Cuatrocientos Pesos (4.820.400.Oo). Relativo La Sanción Impuesta En Los Actos Demandados, Se Ordena A La Superintendencia De Puertos Y Transportes, La Devolución A Favor De La Demandante De Dicha Suma De Dinero Debidamente Indexada, Y Reconocerá Intereses Moratorios A Partir De La Ejecutoria De Esta Providencia, Y Conforme A Lo Dispuesto En El Art 192 De La Ley 1437 De 2011.Cuarto: Condenar En

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 01 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ

Secretaría

Código de Verificación

b505762a-e618-4e44-8a91-416eba116cf5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 014 Tunja

Estado No. 3 De Jueves, 01 De Febrero De 2018

					Costas A La Parte Demandada. Por Secretaría Efectúese La Respectiva Liquidación. Como Agencias En Derecho Fíjese La Suma De Ciento Noventa Y Dos Mil Ochocientos Dieciseis Pesos (192.816) A Favor De La Parte Demandante.Quinto: Notifíquese Esta Providencia En Los Términos Del Artículo 203 Del Cpaca En Concordancia Con Lo Dispuesto En El Artículo 295 Del Código General Del Proceso.Sexto: Una Vez En Firme Esta Providencia, Archívese El Expediente, Dejando Previamente Las

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 01 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ

Secretaría

Código de Verificación

b505762a-e618-4e44-8a91-416eba116cf5

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo Administrativo Oral 014 Tunja

Estado No. 3 De Jueves, 01 De Febrero De 2018

					Anotaciones Y Constancias De Rigor. Si Existe Excedente De Gastos Procesales Devuélvase Al Interesado. Realícese Las Constancias De Rigor En El Sistema De Información Judicial Siglo Xxi.Notifiquese Y Cumplase

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 01 de febrero de 2018, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ

Secretaría

Código de Verificación

b505762a-e618-4e44-8a91-416eba116cf5